



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, JUNIO VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Sandra Milena López Acevedo
Demandado:	Diego de Jesús Jiménez Zamarra
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00296 00
Asunto	Incorpora Citación – Requiere Demandante

Se agrega escrito mediante el cual la demandante manifiesta que el correo electrónico del demandado él lo informó el día que firmó la carta de instrucción de la letra que reposa en el juzgado.

De otro lado, se incorporan al expediente los documentos que anteceden, que dan cuenta del envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado señor DIEGO DE JESÚS JIMÉNEZ ZAMARRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P., enviada a la dirección Transversal 45 N° 40-11 CAN GRUPO TALENTO HUMANO POLICÍA, BOGOTA D.C., misma que fue informada en el acápite de notificaciones de la demanda, con resultado POSITIVO.

El numeral 3 del artículo 291 del C.G. del P., “... *previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. **Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días;** y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.” Destacado propio.*

Se tiene que la comunicación enviada al demandado señor DIEGO DE JESÚS JIMÉNEZ ZAMARRA, debió ser entregada en un Municipio distinto al de la sede de este Juzgado, esto es, en la ciudad de Bogotá, en consecuencia, **el termino para comparecer a recibir notificación es de 10 días, y no de 5 como se informo en la aludida citación,** por lo que la misma no podrá ser tenida en cuenta por el despacho.

Adicionalmente, se requiere a la parte demandante a fin de que en la nueva citación para la diligencia de notificación personal que se envíe se le indicará a la parte demandada que toda vez que no es posible acudir al despacho dentro del término de **10** días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el despacho

Radicado 05001 40 03 005 2017-00304-00

en ese término a través del correo electrónico [cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al teléfono fijo 232 64 00; o al celular o Whatsapp 305 264 2154, para concretar una cita presencial de manera excepcional.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 8-RFMB